



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2022

RES.H.Nº

0942/22

Expte.No.4444/22

VISTO:

La proyecto presentado por las Secretarías de la Facultad de Humanidades en relación a la creación del *Servicio de Atención y Acompañamiento en Salud Mental*; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta atiende a dificultades expresadas y observadas por estudiantes, docentes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Humanidades en relación a situaciones de trastornos emocionales caracterizado por sensaciones de preocupación, ansiedad, pánico, miedo, obsesión u otras, que interfieren con las actividades diarias de quienes las padecen;

QUE el objetivo general de la propuesta es generar un espacio de atención, apoyo y contención psicológica a personas que integran la comunidad de la Universidad Nacional de Salta y sus dependencias, en particular la Facultad de Humanidades, que padezcan trastornos emocionales, como a su entorno más cercano;

QUE los objetivos específicos son: a) atender y brindar un servicio gratuito a estudiantes, docentes y personal de apoyo universitario que se encuentren padeciendo trastornos para orientar y acompañar; b) entender en la elaboración de protocolos específicos de acuerdo a situaciones de trastornos emocionales emergentes; c) capacitar sobre sensibilización y actuación a integrantes de la Universidad y en la Facultad de Humanidades en particular; d) elaborar un mapeo para generar diagnósticos psicosociales en el ámbito de la Universidad y Facultad para la generación tendientes a acciones de cuidado y acompañamiento; e) generar políticas públicas y relaciones interinstitucionales para fortalecer el servicio y atención en el marco de cooperación, capacitación, asesoramiento y formación.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.233/22, aconseja acompañar la iniciativa y solicitar al Consejo Superior que se articulen las acciones necesarias con el fin de crear a nivel universidad un servicio de este tipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/07/22)

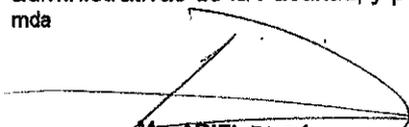
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACOMPAÑAR** la iniciativa presentada por las Secretarías de esta Unidad Académica para la creación de un **SERVICIO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL** en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior se articulen las acciones necesarias con el fin de crear a nivel universidad un **Servicio de Atención y Acompañamiento en Salud Mental**.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas y áreas administrativas de la Facultad, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
**DR. ARIEL DURÁN**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
**Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa